



### NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

<b>1. Miembro que notifica:</b> <u>CHILE</u> <b>Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):</b>
<b>2. Organismo responsable:</b> Dirección General de Obras Públicas <b>Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:</b> Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales - Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile
<b>3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [ ], 5.7.1 [ ], 3.2 [ ], 7.2 [ ], o en virtud de:</b>
<b>4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):</b> Cementos- Análisis químico
<b>5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:</b> NCh 147:2020 Cementos- Análisis químico; (42 página(s), en español)
<b>6. Descripción del contenido:</b> Esta norma establece los procedimientos para la determinación de los componentes químicos de los cementos, indicados y definidos en cláusula 3 de esta norma. Esta norma se aplica a los cementos definidos en NCh148 y que se usan en pastas, morteros y hormigones. En esta norma se describen los métodos de referencia y, en determinados casos, un método alternativo (ver Anexo A) que se puede considerar equivalente a los métodos de referencia cuando se haya validado previamente considerando lo establecido en NCh-ISO/IEC 17025. En caso de litigio, sólo se deben utilizar los métodos de referencia. En Anexo A se entregan lineamientos generales sobre el método alternativo que emplea la fluorescencia de rayos X (FRX) para la determinación de Óxido de Silicio SiO <sub>2</sub> , Óxido de Aluminio Al <sub>2</sub> O <sub>3</sub> , Óxido de Hierro Fe <sub>2</sub> O <sub>3</sub> , Óxido de Calcio CaO, Óxido de Magnesio MgO, Trióxido de Azufre SO <sub>3</sub> , Óxido de Potasio K <sub>2</sub> O, Óxido de Sodio Na <sub>2</sub> O, Dióxido de Titanio TiO <sub>2</sub> , Óxido de Fósforo P <sub>2</sub> O <sub>5</sub> , Óxido de Manganeso Mn <sub>2</sub> O <sub>3</sub> , Óxido de Estroncio SrO, Cloruro Cl <sup>-</sup> y Bromo Br. El método alternativo se puede aplicar a otros casos pertinentes cuando se hayan realizado las calibraciones adecuadas. Este método se basa en el empleo de perlas fundidas o pastillas prensadas y en la validación analítica empleando materiales de referencia.  Esta norma no trata asuntos de seguridad ni ambientales, si es que hay, asociados con su uso. Es responsabilidad del usuario de esta norma establecer prácticas apropiadas de salud y seguridad, y de determinar el grado de aplicación de las limitaciones regulatorias previo a su uso.

<b>7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes:</b> Prescripciones en materia de calidad
<b>8. Documentos pertinentes:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• NCh 148 Cemento- Terminología, clasificación y especificaciones generales</li><li>• NCh 162 Cemento- Extracción de muestras</li><li>• NCh 426/2 Agua grado reactivo para el análisis- Especificaciones- Parte 2: Análisis físico-químicos y microbiológicos de agua potable, aguas crudas y aguas residuales.</li><li>• ASTM C1365 Standard Test Method for Determination of the Proportion of Phases in Portland Cement and Portland-Cement Clinker Using X-Ray Powder Diffraction Analysis.</li><li>• NCh-ISO/IEC 17025 Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración.</li><li>• Manual de Carreteras del MOP, disponible desde el link: <a href="https://mc.mop.gob.cl/">https://mc.mop.gob.cl/</a></li></ul>
<b>9. Fecha propuesta de adopción: -</b> <b>Fecha propuesta de entrada en vigor: -</b>
<b>10. Fecha límite para la presentación de observaciones:</b> 60 días a partir de la notificación
<b>11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [ ], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso, de otra institución:</b> <p>Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile Teatinos 180, piso 11 Teléfono: (+56)-2-22827 5250 Correo electrónico: <a href="mailto:tbt_chile@subrei.gob.cl">tbt_chile@subrei.gob.cl</a> Para acceder a la visualización de dichas normas, debe ingresar en <a href="https://www.inncoleccion.cl/">https://www.inncoleccion.cl/</a> y digitar los siguientes datos: Empresa: SUBREI-001-23 Usuario: subrei Contraseña: subrei</p>